

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2025-27173-20251021081524.pdf		1	2 - 2
3	propuesta transferencia de crédito a partida de ayuda a domicilio	24261508_20251021_081526.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA TC PAGO SERV. AYUDA MUNICIPAL.pdf	24261590_20251021_081526.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERVENCION.pdf	24261594_20251021_081526.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO TC PAGO SERV. AYUDA DEPENDENCIA.pdf	24261598_20251021_081526.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2025/27173

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 21-10-2025 08:15:26)

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA PAGO SERVICIO AYUDA DEPENDENCIA MUNICIPAL

Resguardo del documento: propuesta transferencia de crédito a partida de ayuda a domicilio

SHA256: 4A1B24EF44CA2DF1CD3DE01E7F6E04CE19339404FBC7AC6FAA3E3323C2F9221C

CSV: F1D9ECBB02068DE29BC1 Fecha de insercion : 16-10-2025 13:32:03

Resguardo del documento: PROVIDENCIA TC PAGO SERV. AYUDA MUNICIPAL.pdf

SHA256: E08ED2F46988D285000E01B6A68B64FCAB9DA6C1C94CA951A74F791D2BA23514

CSV: C3DCE8FBE54B3D2341A5 Fecha de insercion : 16-10-2025 14:55:11

Resguardo del documento: INFORME INTERVENCION.pdf

SHA256: 6646930EF7F122825B98B6787055BA3B6F551F311CA62D4443A487AF6CBD2BD0

CSV: A6F5D65929B0EC3FD86D Fecha de insercion : 17-10-2025 13:58:23

Resguardo del documento: DECRETO TC PAGO SERV. AYUDA DEPENDENCIA.pdf

SHA256: 35A3DAF879F7520FC1BD592266CD0BD8AB16B0364C8973988BE0BF52680CEAD7

CSV: E42A0C2EBA1368E0647B Fecha de insercion : 20-10-2025 09:43:34



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Dependencia Administrativa: Servicios Sociales
Ref: MJCR/mcgl
Expte.:27112/2025
Asunto: propuesta transferencia de crédito

Intervención -Interior

PROPUESTA QUE REALIZA EL TENIENTE ALCALDE DE BIENESTAR SOCIAL Y CULTURA, RELATIVA A LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROCEDENTE DE LAS PARTIDAS 44-231-48014 Y 44-231-48022 CON DESTINO A LA PARTIDA 44-231-22729

Considerando que es necesario incrementar créditos en la partida 44-231-22729 del Servicio de Ayuda a Domicilio vía municipal.

Es por lo que propongo:

- Realizar una transferencia de crédito de la partida 44-231-48014, por importe de 20.000 € a la partida 44-231-22729.
- Realizar una transferencia de crédito de la partida 44-231-48022 por importe de 4.100 € a la partida 44-231-22729.

Es cuanto propongo a los efectos oportunos.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

F1D9 ECBB 0206 8DE2 9BC1



F1D9ECBB02068DE29BC1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. de Alcalde Bienestar Social, Cultural e Igualdad CARMONA RODRIGUEZ MANUEL el 16-10-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPTE 72-2025 GEX 27173/2025
TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA PAGO SERVICIO AYUDA DEPENDENCIA MUNICIPAL

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejil competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

C3DC E8FB E54B 3D23 41A5



C3DCE8FBE54B3D2341A5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 17-10-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPTE 72-2025 GEX 27173/2025

TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA PAGO SERVICIO AYUDA DEPENDENCIA MUNICIPAL

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el presente ejercicio, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el presente expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto no afecta a la estabilidad pues supone dejar de ejecutar un gasto del capítulo IV, pasando a ejecutarse gasto en el capítulo II, en ambos casos gastos no financieros.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

A6F5 D659 29B0 EC3F D86D



A6F5D65929B0EC3FD86D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora Acctal. ESPEJO CASADO MARIA DE LA PALOMA el 20-10-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 72-2025
GEX 27173-2025

TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA PAGO SERVICIO AYUDA DEPENDENCIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte arriba referenciado de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA
44 231 48014 SUBV. PROG. PROTECCION A LA FAMILIA 20.000,00 €	44 231 22729 CTO. SERV. AYUDA A DOMICILIO MPAL.....24.100,00 €
44 231 48022 SUBV. MEJORA ACCESIBILIDAD VIVIENDAS..... 4.100,00 €	

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Lo manda y firma S.Sª.
El Alcalde,

Por el Secretario General;
Se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del R.D. 128/2018, de 16 de marzo

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

E42A 0C2E BA13 68E0 647B



E42A0C2EBA1368E0647B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 20-10-2025

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 20-10-2025